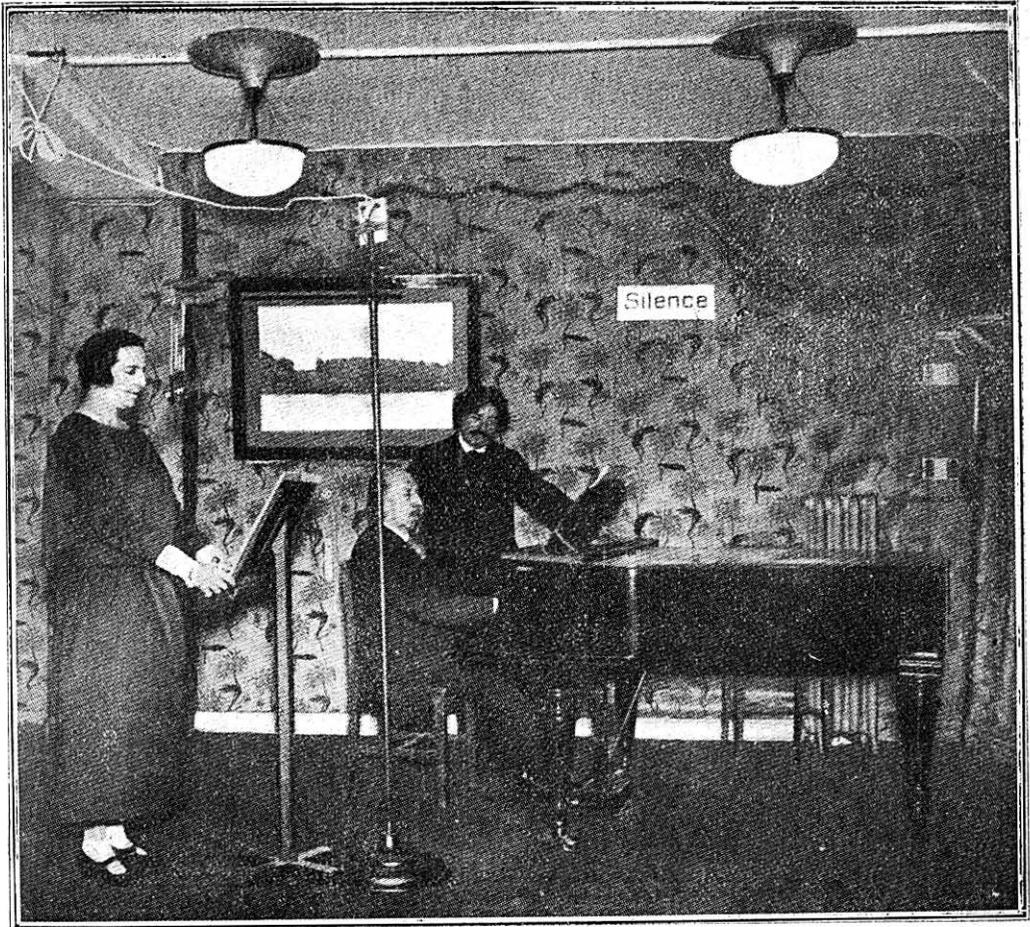


TELLECTIRA

VOL. II.—Núm. 8.

REVISTA DECENAL Y TÉCNICA
ILUSTRADA

Madrid, 20 de Enero de 1924.



Mme. Ritter-Ciampi, de la Opera de París, dando un concierto radiotelefónico, acompañada al piano por el compositor M. Charles-Marie Widor. Al fondo, M. Victor Charpentier.



Divagaciones

L. GALINDO T.

Desde que tengo uso de razón estoy oyendo decir que Francia ha tenido siempre su hombre. Hasta poco ha lo cantaban las Menegildas de allende el Pirineo: «*C'est mon homme!*»

Francia, en sus angustiosos momentos de agudísimas crisis, encontró siempre, por designio providencial, o siempre halló, por certero instinto de sus ojeadores, el hombre que necesitaba. ¡Suerte que tié uno!

Pero en esto de hombres no nos dejan chiquitos los gabachos. Ellos encontraban su hombre. Nosotros los encontrábamos a docenas, a centenares, a miles. Véanse los *ex-* que en nuestro mundo han sido. Nos brotaban, como los sabañones, «como en sombrío matorral los hongos», como la escarlatina, hasta amenazar a veces por plétora la integridad de nuestra existencia. De todos los rincones de la península acudían los salvadores de España; pero, desgraciadamente, ocurría con ellos lo que con los vulnerarios del dicho: «Entre todós la mataron, y ella sola se murió.»

Esto, por virtud de tanto salvador, ha estado a punto de ocurrirle a nuestra patria.

Hoy —¡óigannos los cielos!— a nuestra pobre España, al borde mismo del abismo ya, le ha salido *su hombre* también. Nadie puede juzgarlo aún, y yo menos que nadie. Labor es ésta reservada a lo porvenir. ¡Quiera Dios que veamos su nombre, glorioso ya, esculpido en mármoles y perpetuado en bronces! Tanto valdría decir que España se había salvado, anhelo ferviente de todo buen patriota.

A raíz del derrumbamiento de nuestro imperio colonial, de los restos de aquel imperio que fué más vasto que el de Alejandro, que el de Ciro, que el de Napoleón, tan grande, que no ha existido otro mayor en el mundo, pues el sol no acababa de alumbrarlo jamás, España tuvo también su hombre, el hombre providencial que la detuvo a un paso del derrumbadero y que la salvó de la ruina. Nadie ignora que este hombre fué D. Raimundo Fernández Villaverde. Llor a su memoria.

Entonces, por todos los ámbitos del reino hispano, vibró una palabra mágica, abracadabrante, como un conjuro: *¡el santo horror al déficit!*, y los corazones todos la abrigaban en el relicario de sus ilusiones y la pronunciaban todos los labios con dulces temblores de jaculatoria.

¡El santo horror al déficit!... Aún podríamos estirla un poquito más. «¡El sacratísimo amor al superávit!»

¿Que duda cabe que estas frases son fórmulas seguras de salvación, como el nombre de Jesús en el ánimo del creyente?...

De lo que de entonces acá pasó vale más que no hablemos. Ya por nosotros grita, a grito herido, nuestra Hacienda. Chico fué el horror al déficit, y más chico aún el amor al superávit, cuando los hechos dicen lo que dicen con más elocuencia que todos los dichos se esforzarían por decir. Nuestro déficit actual asusta, espanta, asesina.

Y, sin embargo, el espanto actual es en gran parte hijo del grito aquél.

España cobró santo horror al déficit; pero creyó que sólo se iba a él por gas-

tar, y confundiendo las especies, se empapó de ciego horror al gasto. Por miedo a los gorriones no sembró cañamones. Y este fué el principio, si no de su muerte —que aún venera a su Angel Tutelar—, sí de su enfermedad gravísima.

España, por no gastar, no sembró, y para quien en Octubre no cubre, es inútil que en Junio tome la hoz en el puño. Manos que no dais, ¿qué esperaréis? España no sembró y, naturalmente, la lógica, a la hora de la recolección, dejó vacíos sus graneros, los avaros graneros del día de la siembra.

Hizo aún algo peor que esto: dejó que en su propia heredad sembrasen otros; arrendó sus tierras, que otros beneficiaron con personalísimo beneficio, y satisfecha con la poquedad del arriendo, tuvo que ver cómo a su costa medraban y se enriquecían y la esquilmbaban sus colonos.

Tuvo miedo a gastar y se cegó cobrando, creyendo que aquello, que a la larga era ruina, era salvación, como lo es el préstamo, que si permite respirar al pronto, es para extrangular más tarde.

No; ni las naciones, ni las casas, ni los individuos se empobrecen por lo que gastan, sino por lo que malgastan. El gasto metódico, ordenado, consciente, es indispensable para la vida. Por no gastar, se murió el chico del gitano cuando ya se iba acostumbrando a no comer.

Y el gasto previsor con miras al mañana, el que derrama sobre la gleba el oro de los alfalíes, ese, no es sólo indispensable, es necesario de absoluta necesidad.

No contenta aún España —los funestos hombres que le salieron a España para ayudarla a caer— con tanta insensatez, llevó su vesanía al extremo de ver en todo «fuentes de ingreso», como en los resecos arenales del desierto ve arroyos bullidores, mentidos por el espejismo, el sediento caminante. ¡No sembró, y exigió a la esquilmbada tierra que le rindiese el jugo de sus entrañas! Allí donde debía gastar a manos llenas, acudía con las vacías manos extendidas. Hasta de los servicios que debían consumir honradamente parte de su peculio, pretendió —y logró— obtener beneficios de rentas saneadas. No sé cómo a aquellos grandes hombres que fueron, no se les ocurrió aumentar sus ingresos con el *producto* de la Guardia civil. Como el galleguito del cuento, hasta cuando por compasión se le permitía subir en el carro, preguntaban cuánto iban ganando... por que los sirviesen.

¡Ganar, talar, arrasar!...

¡Y para qué!...

Ya lo hemos visto todos.

Pidamos a Dios que sean para siempre pasados aquellos ominosos tiempos. Pidamos a Dios que los hombres de hoy podan, bien está; *podar, no cortar*; pero que no se contenten con podar: que siembren, ¡que siembren!..., porque al salvador, definitivamente salvador superávit, sólo se llega sembrando.

¡Es la siembra la que ha de llenar los silos!...

VICENTE DíEZ DE TEJADA.

Este número ha sido revisado por la censura.

ELOGIO DE LA ERRATA

No sé a quién agradecer todavía la deliciosa errata que aparece en mi anterior artículo comentando algunas ideas del señor Vera, a quien de paso, y sin saber aún al escribir este artículo el grado de su enojo, si lo hubo, me apresuro a dar toda suerte de excusas. El ideal de la perfección humana se me antoja, hoy por hoy, que es el no molestar absolutamente a nadie, y sentiría que mi pobre humorismo, que al fin y al cabo no es sino una mayor cantidad que la normal de ácido úrico y una meta necesaria a la que conducen los idealismos truncados, hubiera podido mortificar demasadamente, pese a la nula importancia de mis juicios. Mientras el señor Vera se desdoblaba por la calle Ancha, yo me doblaba de risa, y no me pude sustraer a aquella tentación: eso fué todo, y ya, si hubo culpa, está bastante humildemente confesada para no insistir más sobre ese tema. Pero vuelvo a mi errata.

Donde decía que vacilaba de audaz con pie firme, me colgaron un bacilo de esos que en algunos casos pueden causar más estragos que los que corroen el organismo de los mortales. Y esto, que, al parecer no tiene importancia alguna, la tiene para mí, por cuanto me da tema para trazar un leve elogio de la errata. Sí; yo he llegado a encariñarme con las erratas; y cuando los amigos tipógrafos no me regalan alguna, me parece que me falta algo y que el artículo no va a leerse lo bastante. Esto, que encierra una pequeña enseñanza del corazón humano, merece una aclaración.

Hace años, en Madrid, se lamentaba un preclaro ingenio de que publicando diariamente artículos impecablemente sazonados, en los mejores periódicos y revistas de España, y aun de América, no se diera por enterada la gente, ni aun aquella con la que más convivía. Yo, que tomé pronto el pulso a su mal, comprendí que lo que estaba necesitando aquel hombre era una buena errata en cada uno de sus artículos. «No consienta usted —le dije—

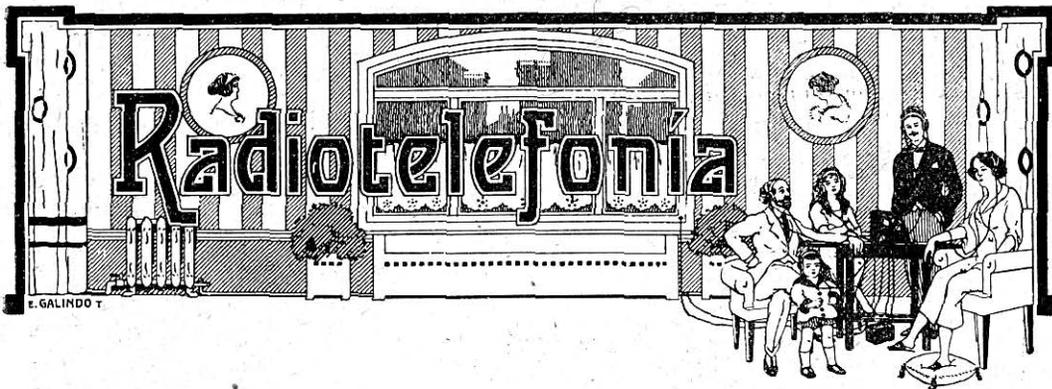
que se publique ningún trabajo suyo sin una errata por lo menos, pero de esas de a folio; dígaselo así a los directores, y espere el resultado.»

El éxito no se hizo esperar: al hombre se le escribía, se le paraba por las calles para darle a entender que se le había leído la errata, ¡claro que con el artículo, además! «Ya suponemos —añadían los admiradores— que usted no ha escrito hombre sin *h* y con *v*; ya nos figuramos que usted no escribió «luz genital»; pero ¿qué pensarán de usted otros?» También dió excelente resultado mi consejo de reproducir aquellos mismos artículos en *El eco de los choriceros de Extremadura* o en *La voz del alcantarillado*. Estos misteriosos y recónditos ejemplares parecían entonces multiplicarse, llenar el orbe... Pero se felicitaba, en fin, al autor, y se añadía, a ser posible: «¡Lástima que no escriba usted en un periódico tan leído!»

Yo mismo practiqué el truco de las erratas con verdaderos alardes: Comentando un libro de un poeta americano que lo titulaba *Baladas de ternura*, gimieron las prensas traduciendo *Balidos de ternera*. A otro libro, mío por cierto, *Fragancias de conseja*, se le llamó *Franquicias de consejo*, y, al rectificar, *Franquezas de conejos*, lo que me proporcionó un sin fin de alabanzas que estuvieron a punto de envanecerme.

La errata es necesaria, como la especia al condimento: la errata es el cebo para que nos lean los amigos. Yo bendigo a la errata porque, sin ella, para la casi totalidad de los mortales, no tendría valor nada de lo escrito; porque enseña a la gente a compadecer, ya que no a aplaudir, y porque muchas veces nos advierte, cuando quisimos hacer una labor intachable, que hay que contar al menos con un pequeño error adventicio, para que nuestra obra sea de un carácter humano y no moleste a los dioses...

JOSÉ CAMINO NESSI.



Telefonía sin hilos para la costa y servicio de los puertos.

La necesidad de sencillos y eficaces medios de comunicación entre puntos separados por corta distancia sobre el mar, como, por ejemplo, entre un faro o un faro flotante y la correspondiente estación costera, ha sido sentida muy frecuentemente.

En gran número de casos, estando obligados a tener en cuenta los gastos y el acomodo del personal, o ambas cosas, no puede utilizarse el servicio de hábiles operadores; frecuentemente el suministro de energía eléctrica no es además eficaz. El empleo en estas condiciones, de instalaciones de telefonía sin hilos, apropiadas para ser usadas por personas que no sean técnicas, simplifica considerablemente el problema expuesto.

Estas instalaciones comprenden un determinado número de diferentes tipos de estaciones graduadas según la potencia requerida con clasificaciones desde 8 a 140 millas, según el tipo de transmisor y sistema aéreo empleado.

Tan gran diversidad de tipos son, por consiguiente, fáciles de acomodar a las necesidades de cada caso.

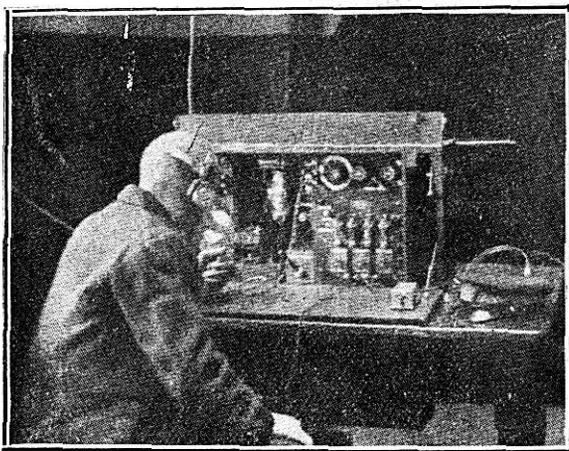
Instalación radio en el faro : flotante de Liverpool :

Un gran éxito parece haber obtenido la instalación de este tipo que está prestan-

do servicio en Liverpool en el faro flotante de la barra y en las oficinas de los Docks Mersey y del puerto.

La distancia entre ambos puntos es aproximadamente 15 millas, y el tipo de la estación instalada en cada uno es el YB-1.

Esta transmisora requiere una potencia de unos 100 vatios, y también tiene un



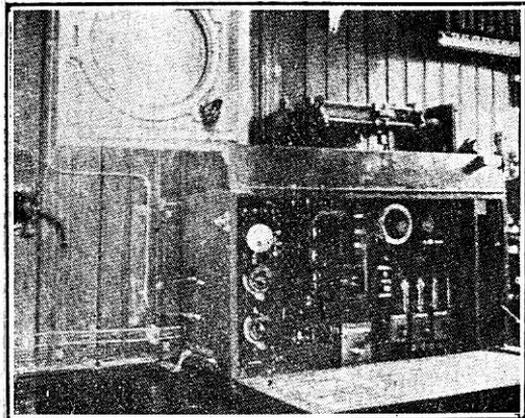
Encargado de un faro flotante comunicando por telefonía sin hilos con la costa.

alcance de 30 millas en todas direcciones.

Esta estación la cuida el encargado del faro flotante, que no posee más que unos muy limitados conocimientos de electricidad, adquiridos, así como la práctica, durante el corto espacio de tiempo que permaneció cerca de los ingenieros de la

casa constructora. La energía necesaria es obtenida de una batería formada por 24 acumuladores, cuya carga se efectúa por medio de una pequeña dinamo que ha sido instalada.

La batería proporciona corriente a baja



Instalación de radiotelefonía en el interior de un barco.

tensión, que transformada en alta mediante un dispositivo apropiado, alimenta el anodo del circuito de transmisión de la válvula.

Este generador trabaja solamente cuando la estación transmite. Las emisiones y reposos son concurrentes con las operaciones de transmitir y recibir.

Los hilos de antena están en forma de U

invertida, suspendidos entre los dos mástiles del barco.

La instalación costera en Liverpool está colocada en el último piso de la oficina de los Docks. La energía es obtenida de un pequeño generador acoplado a un motorcito eléctrico de 3/4 HP, alimentado por corriente local.

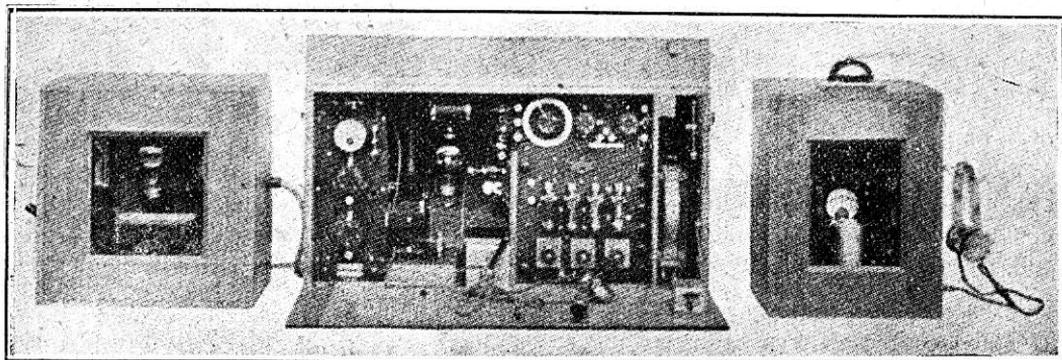
El generador proporciona corriente de trabajo al transmisor y simultáneamente carga la batería de filamento cuando es preciso.

El sistema aéreo —antena— consiste en un doble hilo en forma de L invertida. La parte horizontal es de 60 metros. Una eficaz comunicación con tierra ha sido obtenida fijando cuatro redes o mallas de hilo de cobre sobre el tejado del edificio.

Una de las partes más notables de esta instalación es un llamador conocido bajo el nombre de «Marconi Wireless-Bell», el cual pone en estado de llamar cada estación a la otra sin necesidad de una continua vigilancia.

Este servicio ha obtenido un buen éxito; la estación flotante funciona regularmente con los Docks Merseys y con la oficina del puerto, dándose una constante información respecto al estado atmosférico y movimiento de los barcos.

Este sistema interesa a los propietarios o exploradores de pequeños barcos costeros y remolcadores al objeto de conocer



Equipo receptor y transmisor de radiotelefonía que se utiliza en el servicio de costas.

la presencia o aproximación de esta clase de barcos, cuyo conocimiento es siempre facilitado en la oficina de los Docks.

La colocación de los barcos y en general el buen orden de los Docks es pronta y fácilmente establecido por los datos previamente proporcionados por el faro flotante, y el servicio de información es facilitado en un corto espacio de tiempo.

Otras aplicaciones útiles.

Este sistema es también útil en los faros corrientes para cambiar mensajes con

toda clase de barcos a su alcance, facilitarles datos sobre situación, etc.

Pero aparte estas aplicaciones, es también conveniente en un gran número de casos, como, por ejemplo, para uso de remolcadores y barcos de prácticos que pueden mantenerse en comunicación constante con la costa con un mínimo de dificultades, y facilitar su comunicación y operaciones con toda clase de barcos en posesión de instalaciones de radio.



Equipo de futbolistas formado entre los muchachos más fornidos y más ágiles de la colonia infantil del Colegio de Huérfanos de Telégrafos.

alguna razón de índole legal que oponer y no se hizo. Han transcurrido muchos años de esto, y cuando menos se esperaba aparece en la *Gaceta* como vía de ensayo. Bienvenida sea la reforma.

El que la persigue la mata

Ilmo. Sr.: Las disposiciones dictadas en Real orden de 7 de Diciembre de 1923 en relación con las Juntas de Abastos, y las variaciones ocurridas tanto en los distintos ramos de la producción como en el Cuerpo de Telégrafos, desde la publicación de la Real orden de 6 de Diciembre de 1919, que autoriza al mencionado Cuerpo de Telégrafos para constituirse en Sociedad benéfica encargada del servicio de información telegráfica-comercial y legisla sobre la organización de la misma, aconsejan la modificación de algunas de las bases por que la Asociación citada habrá de regirse.

En vista de estas consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien reiterar su autorización al Cuerpo de Telégrafos para constituirse en Sociedad benéfica encargada del servicio de información telegráfica y destinar a los fines que expresan los adjuntos Estatutos el beneficio que obtenga como recompensa de este servicio que se organizará y regirá por los mismos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1924.— El Subsecretario encargado del despacho, *Martínez Anido*.— Señor Director general de Correos y Telégrafos.

Bases por que ha de regirse la Asociación benéfica titulada Información Telegráfica Comercial.

Artículo 1.º Con la protección de la Dirección general de Telégrafos se constituye con carácter benéfico la Asociación de Información Telegráfica Comercial, con residencia en Madrid y domicilio en la Central de Telégrafos.

Su objeto es:

a) Ayudar al sostenimiento y desarrollo del Colegio de Huérfanos de Telégrafos.

b) Ayudar al sostenimiento de la Cruz Roja Nacional y de aquellas Asociaciones benéficas que el gobierno disponga.

c) Obtener estos fines realizando un trabajo útil a la nación española facilitando las transacciones comerciales que pudieran originar un abaratamiento de la vida.

Art. 2.º La Asociación establece un servicio de abono trimestral por el que facilitará

diariamente a cuantos lo soliciten los precios alcanzados por los productos y valores más importantes en los principales mercados y bolsas nacionales; en su Boletín podrá publicar también, en las condiciones que se fijen, las ofertas y demandas de sus abonados.

Art. 3.º La publicación del Boletín diario se hará previa consulta y autorización de la Junta Central de Abastos, de quien la recabará el Gerente de la Asociación.

Art. 4.º Pertenecen a la Asociación y participan por tanto en sus beneficios, todo el personal del Cuerpo de Telégrafos que figure en sus escalafones en el momento de la creación de esta Asociación benéfica y los que en adelante ingresen en su servicio, cualquiera que sea su clase, escala, categoría y situación, activa o pasiva, en lo sucesivo.

Art. 5.º Son fondos de la Asociación y constituyen por tanto el capital social, los productos de su servicio, una vez cubiertos los gastos y compromisos de la misma. Caso de disolución de la Asociación, el remanente, si lo hubiere, se destinará al Colegio de Huérfanos de Telégrafos, bien entendido que la Asociación queda disuelta por la alteración de los puntos fundamentales para que se crea y que se detallan en el artículo siguiente, después de acordarlo así el Consejo bajo la presidencia del Excmo. Sr. Director general de Telégrafos.

Art. 6.º El capital social se distribuirá en la forma siguiente:

a) El 25 por 100 de la recaudación líquida obtenida, para el Colegio de Huérfanos de Telégrafos.

b) El 5 por 100 de la recaudación líquida obtenida, para la Cruz Roja nacional.

c) El 15 por 100 de la recaudación líquida para las Asociaciones benéficas que el Gobierno señale.

d) El 10 por 100 de la recaudación líquida, para fondo de reserva dedicado a ampliar y desarrollar la Asociación.

e) El 45 por 100 restante se dedicará a gratificaciones por los distintos trabajos y funciones que la Asociación encomiende a los funcionarios del Cuerpo.

Art. 7.º Todos los fondos de la Asociación estarán depositados en cuenta corriente en el Banco de España, a su nombre, no pudiendo efectuarse ningún movimiento de éstos sin autorización firmada del Presidente del Consejo de Administración, Gerente e Interventor.

Art. 8.º Siendo la recaudación trimestral en la primera quincena precisamente del segundo mes del trimestre, las estaciones gira-

rán a la Gerencia la cantidad recaudada, acompañando un estado de altas y bajas de abonados y la cuenta de gastos e ingresos. Estos documentos vendrán firmados por el encargado del servicio, con el V.º B.º del Jefe de la estación. La Gerencia, antes de finalizar el trimestre, depositará en la cuenta corriente la cantidad recaudada, y el primer mes del trimestre siguiente presentará al Consejo de Administración la cuenta general de gastos e ingresos y el estado de abonados. La Gerencia hará anualmente un balance general.

Art. 9.º El Consejo se reunirá una vez al trimestre para la aprobación de las cuentas presentadas por la Gerencia y cuantas veces lo exijan las necesidades de la Asociación a propuesta del Presidente o a petición de cuatro Vocales.

Art. 10. Son representantes de la Asociación los Jefes de las Secciones y Estaciones telegráficas del Estado, quienes, de acuerdo con el Consejo, designarán los encargados del servicio de la Asociación. La Dirección y Administración en Madrid quedará a cargo de la Gerencia, que propondrá al Consejo los medios necesarios.

Art. 11. Los agentes encargados del servicio de esta Asociación percibirán la gratificación que el Consejo de Administración acuerde.

Art. 12. Es Presidente nato del Consejo de Administración el Excmo. Sr. Director general de Telégrafos, y como Delegado suyo y Presidente efectivo el Consejero de mayor categoría y antigüedad en el escalafón del Cuerpo.

Art. 13. El Director general, a propuesta de su Delegado, nombrará entre los funcionarios del Cuerpo nueve Vocales para constituir el Consejo; en la primera sesión que éste celebre se elegirá entre ellos el que haya de desempeñar la Gerencia, Intervención y los demás cargos que sean precisos.

Art. 14. Los cargos del Consejo de Administración se renovarán cada cuatro años por terceras partes. Un mismo individuo puede ser reelegido indefinidamente, demostrando así la confianza que a la Corporación inspira aun cuando pase a la situación de jubilado o excedente.

Art. 15. Todos los acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría, debiendo asistir la mitad más uno de los Vocales.

Art. 16. Los cargos del Consejo de Administración serán honorarios, a excepción de aquellos que por su misión especial acuerde el Consejo deben ser remunerados, y a los

que el Consejo señalará la gratificación que estime oportuna.

Art. 17. Si algún funcionario cometiese faltas de cualquier género en el manejo de fondos de la Asociación, será entregado a los Tribunales de Justicia, y en su caso a los Tribunales de honor, sin perjuicio de exigir administrativamente el reintegro de las cantidades de que aparezca responsable.

Art. 18. Las modificaciones de ampliación de estas bases que no afecten a sus fines esenciales y que la experiencia demuestre necesarias, quedan conferidas al Consejo de Administración, quien las someterá a la aprobación del Excmo. Sr. Director general de Telégrafos.

Art. 19. Para el desarrollo de estas bases, en lo que se refiere a los detalles de su ejecución, el Consejo de Administración procederá a la redacción del correspondiente Reglamento.

Madrid, 17 de Enero de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, *Martínez Anido*.—Señor Director general de Correos y Telégrafos.

* * *

Hacia ya cuatro años, en Diciembre de 1919, que se autorizó al Cuerpo de Telégrafos para constituirse en Sociedad benéfica y explotar el servicio de información telegráfico-comercial; y en los cuatro años no hubo tiempo, sin duda, para organizar ese servicio que hubiese reportado grandes beneficios al país y hubiera proporcionado muy saneados ingresos al Cuerpo de Telégrafos. Muchas veces pedimos nosotros el cumplimiento de aquella Real orden de creación, y Jefes y Directores cerraron sus oídos para no oír y no saber. Hace falta mucha terquedad y muy sobrada paciencia para conseguir aquí las cosas. A veces, una idea agota muchas vidas sin resultado práctico alguno. Con esta de que nos ocupa no puede decirse lo mismo; ha tardado, pero llega al fin y llega mejorada si cabe.

La Real orden que el día 22 publicó el periódico oficial establece nuevas normas por las que ha de regirse la Asociación, todas tan atinadas y justas que de momento no admiten reparo alguno. Lo difícil ahora es la organización, la forma de hacerse el servicio, nuestras relaciones con el comerciante y el productor, la cuestión de detalle. Muchas veces, por una insignificancia, fracasan las grandes obras. A procurar que esto no suceda deben tender los esfuerzos de todos, porque en ello va jugado parte de nuestro prestigio. Nos comprometimos, o mejor dicho, alguien se comprometió en nombre nuestro a no fracasar.

sar, y debemos por encima de cualquier otra consideración salir airosos de esta empresa y vencer las muchas dificultades que en la organización se presentan. Ténganlo en cuenta así los telegrafistas que forman el Consejo elegido por el Director general y de seguro que se triunfan. He aquí ahora los nombres de los Consejeros:

D. José Pérez de Salcedo y de las Doblas, Delegado del Director general de Telégrafos, Presidente efectivo; D. Manuel Lázaro Pigrau, Vicepresidente; D. Francisco Herreros Murcia, Interventor; D. Humberto Valverde, Gerente; D. Alfredo Dieste y Lain, Secretario; D. Braulio Alvarez Comet, D. José Montells, D. Celestino Marco Soria y D. José Quiñones, Vocales.

Las amortizaciones en Telégrafos

De las vacantes ocurridas durante el mes actual en la escala facultativa del Cuerpo de Telégrafos se hallan comprendidas en lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de la Presidencia del Directorio militar, fecha 1 de Octubre último, las siguientes: Una de jefe de Centro, categoría de jefe de Administración civil de tercera clase, con 10.000 pesetas, producida por jubilación reglamentaria de D. Pedro Benito y Sanz, que cesó el día 18 de Enero. Una de jefe de sección de primera clase, con 8.000 pesetas, por igual causa de D. Manuel Bernardo y Castaño, que cesó el día 4. Una de jefe de sección de segunda clase, con 7.000 pesetas, por igual causa de D. Mario Vicente Huerta y Carretero, que cesó el día 19, y una de oficial tercero, con 3.000 pesetas, por haber pasado a situación de supernumerario D. Federico Gómez y Mora, que fué baja el día 6. En su consecuencia, S. M. el Rey ha tenido a bien declarar amortizadas las mencionadas vacantes, cuya suma total, unida a la de anteriores amortizaciones realizadas en el personal del Cuerpo, se eleva a la importante cantidad de 138.000 pesetas.

Por otra Real orden de Gobernación han sido declaradas amortizadas en el Cuerpo de Telégrafos tres plazas de capataces y cuatro de celadores. Suman estas amortizaciones 17.000 pesetas anuales.

Si sumamos ahora los dos resultados finales de las cantidades obtenidas por amortizaciones en la escala facultativa y en la de celadores, nos encontraremos con un total general de 155.000 pesetas, que el Cuerpo de Telégrafos ahorra por este solo concepto al Estado. Pero esas miles de pesetas que el telegrafista, de su peculio propio, evita de gastar al Teso-

ro, equivalen a muchos ascensos retrasados y, por consiguiente, a una merma de haberes y pensiones, que se traducen siempre en último término en un aumento de mortalidad y de enfermedades producidas por debilidades orgánicas en individuos de nuestra clase. Si en la hora del sacrificio todos los españoles aportan tributos equivalentes, España se ha salvado seguramente.

Quiénes salieron elegidos

Durante los días 20, 21, 22 y 23 del actual, y a determinadas horas de la tarde, los socios del *Centro Telegráfico Español*, en mayor número que otros años, acudieron solícitos a ejercer uno de sus más principales derechos depositando sus votos en la urna para elegir consocios que formen la Junta Directiva, representante de esta agrupación de telegrafistas. En los cuatro días que ha durado la votación se vieron concurridísimos los salones de nuestra casa social y se hicieron muy animados comentarios y presagios del resultado de la elección para todos los gustos. Hubo lucha; se presentaron varias candidaturas, al frente de alguna de las cuales figuraba un telegrafista de gran popularidad y prestigio, que obtuvo nutrida votación.

He aquí los nombres de las personas que salieron elegidas:

Presidente, D. Ricardo Pérez López Montón; Vicepresidente 1.º, D. José Feliu Piniños; idem 2.º, D. Humberto Valverde Quintana; idem 3.º, D. Eugenio Meirás Bolaños; Secretario general, D. José Pastor Williams; idem 1.º, D. José María Rodríguez Rubio; idem 2.º, D. Jesús López Amor; Contador, D. Rafael Martín Vidales; Tesorero, D. Sebastián Gómez Torres; Bibliotecario, D. José María Ríos Purón; Vocal 1.º, D. Urbano Buil Megía; idem 2.º, D. Ernesto Cepas López; idem 3.º, D. Enrique Castellón Sánchez; idem 4.º, D. Julio García Rebollo; idem 5.º, D. Julián Jimeno; idem 6.º, D. Gilberto San Román Vicente; idem 7.º, D. Demetrio Ballesteros; idem 8.º, D. Antonio Polo Beltrán.

La mayoría de los individuos que figuran en la nueva Junta directiva nos son conocidos por haber pertenecido a la anterior. Alguien de nuestra casa advirtió en la última Junta general la conveniencia de que algunos de los miembros de la Directiva que más trabajaron, y de los que figuraban en algunas comisiones oficiales, debieran continuar figurando en aquellos puestos o ser reelegidos en caso de ir a nueva elección, por convenir así a los intereses de la Sociedad; y la advertencia, como puede verse, fué acogida por los

asociados. No podía ser de otra manera. La anterior Junta, o por mejor decir, sus hombres más representativos, habían trabajado mucho e iniciado una serie de asuntos que por acontecimientos extraños no terminaron. A ellos incumbía, por consiguiente, el acabar la obra inicial y no a otros, tanto más cuanto que nadie podría en estos tiempos mejorarla ni activarla. Hay que darles nueva tregua para que en ella realicen lo pendiente, y agotado este margen de confianza, elegir la Junta que más convenga a la colectividad para cuyo momento ya se señalan nombres. Pero por ahora, la Junta debe seguir laborando en la Conferencia nacional de telegrafía sin hilos, donde tiene representantes, cooperando en la resolución definitiva de los problemas técnicos y de servicios que aquella estudia; debe la Junta, como lo hace, acudir al Director y aun a más altas esferas en demanda de justicia, de mejoramientos de servicios —ya que no de personal— que las necesidades patrias exigen; obligación suya es también terminar el acuerdo que ya se ha tomado de trasladar el Centro de casa, de pedir una y mil veces si fuera preciso, hasta conseguirlo, que se anule todas las postergaciones de que son víctimas unos y otros telegrafistas, los que lo fueron por permanecer fieles a los más elementales principios de compañerismo y los que no estudiaron y aprobaron a tiempo un plan de asignaturas absurdo, poco práctico y no de gran utilidad; estudiar una organización del servicio telegráfico más racional y conveniente; exceptuar de los repartos municipales al telegrafista, que ya lo estaba; fundar cooperativas, difundir enseñanzas, propagar la cultura, etc., etc. Boceto de programa es este que nos tienen prometido los hombres más caracterizados de los que figuran nuevamente en la Junta directiva, y con perseverancia, buena voluntad e inteligencia podrán conseguir. Para que todo ello sean realidades muy pronto, no sólo hacemos voto, sino que ofrecemos nuestra desinteresada ayuda.

**El día 30 se oirá en España
: : la voz de Inglaterra : :**

Periódico tan serio y tan bien documentado como *El Sol* publicó días pasados con este mismo título la siguiente noticia, que pasó o debió pasar antes de publicarse por la Administración, y someterla después a las debidas comprobaciones:

«El diario *The New York Herald* publica un despacho de Londres en el que se anuncia haberse dado a una Compañía británica

la concesión para extender a toda España la transmisión radiotelefónica. En su consecuencia, en breve plazo se erigirá en Madrid una estación central.

De esta suerte, en España se podrán oír los discursos de los políticos ingleses, y a los clientes británicos se les presenta un campo completamente nuevo para sus audiciones. La música popular española y hasta el clamor de las plazas de toros durante la corrida, podrán ser oídos en París y en Londres.

El primer ensayo se verificará el día 30 del corriente, a las veintidós quince (Greenwich), con 385 metros de longitud de onda. La estación de Bournemouth (C. B. M.) será la encargada de la transmisión.

Los españoles aficionados a la radiotelefonía que dispongan de aparatos en condiciones deben estar preparados para ese momento.»

No el día 30, antes, mucho antes de ese día hemos oído en España los conciertos dados en Inglaterra. No hay para qué anunciar de esa manera rimbombante suceso que ya lo fué. Respecto a que «se ha dado a una Compañía británica la concesión para extender a toda España la transmisión radiotelefónica», debidamente autorizados podemos desmentirlo. Hay, sí, como todos sabemos, varias compañías que pretenden monopolizar ese servicio, entre ellas una de origen inglés; pero hasta ahora no se hizo ninguna concesión a determinada entidad, y mucho nos tememos que esto no se haga hasta después que la *Conferencia Nacional* termine sus trabajos.

Ejemplo que deben imitar otros intelectuales nuestros

El día 18 del actual y en el Ateneo de Valladolid, dió una conferencia nuestro colaborador, el culto telegrafista Sr. Argüeso, ingeniero de aquel centro de Telégrafos, disertando sobre tema de tanta actualidad y de tanto interés como es la válvula inventada por Lee De Forest. La revista *Castilla la Vieja* reseña así aquel acto de cultura científica:

«Con asistencia de un escogido público en el que figuraba muchísimo elemento femenino, hombres competentísimos en la materia objeto de su disertación, sus compañeros del distinguido Cuerpo de Telégrafos, y muchos profesores de Centros docentes, dió el prestigioso y muy estudioso ingeniero de Telecomunicación D. Angel G. Argüeso, una conferencia que fué oída con singular devoción por todos, dado lo interesante del tema y lo muy nuevo que para todos era.

El tema escogido por el conferenciante fué: *La válvula de tres electrodos y sus aplicaciones*, cuyo extracto es el siguiente:

La electrotecnia es la ciencia de aplicación física más importante. Sin sus numerosas aplicaciones no se concibe la vida de los pueblos modernos. Figúrense Madrid o Barcelona sin luz ni tranvías ni teléfonos, timbres, transporte... sin la industria grande y pequeña que se sirve de la fuerza electromotriz.

La rama de resultados más sorprendentes de la electrotecnia es, sin duda, la radioelectricidad. Hoy nos ocuparemos de un aspecto de ésta. La radiotelecomunicación, cuyo progreso es tan rápido que apenas cuenta de existencia lo que va de siglo.

Los mayores adelantos débense a Herzt, Branly y Marconi.

Pero la verdadera revolución de esta técnica la ha producido la «lámpara termoiónica o válvula de vacío, conocida también con el nombre de audión».



El culto ingeniero de Telecomunicación, don Angel G. Argüeso, que dió una notable conferencia en el Ateneo de Valladolid, recibiendo plácemes y felicitaciones de la concurrencia.

La válvula desempeña todas las funciones en radiotelecomunicación: *Recibe, amplifica y emite* las ondas, más la labor verdaderamente maravillosa de *regenerarlas*.

Siendo impropia para la recepción auditiva la onda tal como sale del puesto emisor y llega al receptor, se necesita modificarla, y esto lo realiza la válvula. No puede recibirse

la oscilación en su producción natural por su elevada frecuencia (de 15 mil a más de un millón de periodos/segundo), mientras las frecuencias audibles lo son por bajo de dos mil p/s. Se precisa igualmente anular las alteraciones negativas de la curva sinusoidal, y finalmente romper el tren continuo de ondas para hacer vibrar la membrana telefónica. Esta triple labor la ejecuta la lámpara como «detectora». Además, dadas las enormes distancias que han de franquearse, es necesario agrandar la oscilación recibida (toda vez que la dirección de ondas es problema aún no resuelto prácticamente, y no obstante las enormes potencias puestas en juego, citó numerosos datos sobre estas características) y también lo hace la válvula obrando como «amplificadora», siendo de advertir que a pesar de las enormes ampliaciones logradas de miles veces, la voz no sufre distorsión sensible, conservando su timbre, su frescura y adaptándose a su modalidad variadisima.

Por último, la válvula sirve de «emisora», y en día no lejano desterrará el uso de los demás medios conocidos para la producción de ondas hertzianas que son la chispa, el arco y alternador, y cuyos inconvenientes enumeró sucesivamente.

Habló de otro uso de la válvula como amplificadora de verdadera importancia en la telefonía, que es del «traslator o relays telefónico o de vacío», gracias al cual ha sido posible la telefonía a largas distancias. España está lamentablemente atrasada a este respecto, no siendo posible la comunicación telefónica ni siquiera dentro del territorio nacional de uno a otro extremo a menos de emplear diámetros de conductor costosísimos para la explotación. Comparó con Francia y otros países, con profusión de datos estadísticos.

Explicó esquemáticamente la válvula de tres electrodos, que resumió así:

«Todo el juego de este maravilloso aparato consiste en que la rejilla hace de verdadero regulador de la corriente placa-filamento pero regulador admirable sin las pérdidas obligadas en toda máquina por inercia y frotamiento y que intercepta el paso de la corriente o no con una velocidad hasta de 100 millones de veces por segundo. Es, en suma, la lámpara un órgano ultrasensible, sin pérdidas, extraordinariamente sencillo en su forma y complejo en sus efectos.»

Presentó esquemas desde el elemental de la marcha de electrones en un conductor hasta el complicado y modernísimo de una estación

emisora de radiotelegrafia-telefonía de una poderosa Compañía norteamericana.

Cantó himno al progreso. A título fantasía científica o alto recreo espiritual formuló unos bellos interrogantes sobre el futuro posible de la ciencia eléctrica en el campo de las ideas y sentimientos.

Terminó felicitando al Ateneo por su labor de divulgación, cultura de todos los matices, que es el único y verdadero problema de la sociedad civilizadora.

Fué al final muy aplaudido y felicitado, dió a conocer sus profundos conocimientos hijos de una labor constante y perseverante estudio.

Castilla la Vieja tiene el orgullo de presentarle a sus lectores, máxime siendo castellano, nacido en Nava del Rey.

Reciba tan culto ingeniero nuestra felicitación más sincera. »

Las pensiones civiles : : y militares : :

La *Gaceta* del día 24 publica el siguiente Real decreto:

«A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La cuantía de las pensiones correspondientes a las familias del personal civil y militar que preste sus servicios al Estado, con derecho a alguno de los montepíos hoy existentes, o a pensión del Tesoro en cualesquiera de las situaciones activa, de excedencia, reserva, jubilados o retirados, que fallezca desde el 1 de Enero de 1924, será precisamente la de la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado durante dos años por el causante, sin que pueda exceder esta pensión en ningún caso de 5.000 pesetas anuales.

Para tener derecho a este beneficio habrán de contar los causantes diez años, por lo menos, de servicios efectivos.

Art. 2.º Como única excepción a lo dispuesto en el artículo anterior, cuando el mayor sueldo percibido durante dos años por los causantes no llegue a 4.000 pesetas anuales, si cuentan diez años de servicios, disfrutarán sus familias, en concepto de pensión, la tercera parte de aquel sueldo, sin que pueda exceder nunca de 1.000 pesetas al año.

Art. 3.º Los individuos de los cuerpos policomilitares ingresados en el servicio del Estado con anterioridad al 1 de Enero de 1919, no incorporados aún al Montepío militar, quedan comprendidos en los dos artículos anteriores, a partir de la fecha de este Real de-

creto, legando el derecho de pensión para sus familias en los términos que los mismos expresan.

Art. 4.º La declaración de derecho a pensión se continuará haciendo por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, o por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, según que los causantes procedan de la Administración civil o del Ejército y Armada.

Para hacer aquella declaración se ajustarán ambos centros a las respectivas legislaciones actualmente vigentes.

Art. 5.º Continuarán subsistentes las leyes y disposiciones que actualmente conceden pensión a las familias de los que mueren en función del servicio, y demás leyes especiales, y en cuanto al personal militar, a los que posean la cruz de María Cristina, desaparecidos en campaña, muertos en función de guerra o de resultas de sus heridas, estando prisioneros del enemigo o en accidentes de aviación o submarinos.

Art. 6.º Las familias a quienes el artículo anterior se refiere podrán optar por una sola vez entre aquellas pensiones especiales o las que este decreto concede.

Igualmente las familias a quienes comprende la presente disposición tendrán derecho a optar, también por una sola vez, entre los beneficios que en ella se les señala y los que por leyes anteriores les correspondieran.

Art. 7.º A partir de 1 de Enero de 1924, los matrimonios contraídos *in articulo mortis* producirán, para derechos pasivos, iguales efectos que los contraídos en forma ordinaria.

Se concede asimismo pensión a las familias de los funcionarios civiles o militares, que, habiéndose casado *in articulo mortis*, hubieran fallecido antes de 1 de Enero de 1924. Estas pensiones se señalarán con arreglo a la legislación vigente en la fecha del fallecimiento de los causantes y sin derecho a atrasos de ninguna clase.

Art. 8.º Sin perjuicio de las responsabilidades de otros órdenes en que incurriesen los militares por contraer matrimonio sin observar los requisitos exigidos por las disposiciones reglamentarias aplicables al caso, sus familias no perderán el derecho a pensión.

Art. 9.º Los hijos naturales, legalmente reconocidos, tendrán derecho a las pensiones que este decreto concede. Cuando concurran con la viuda, percibirán la tercera parte de la pensión; si concurren con hijos legítimos, la mitad de lo que pertenezca a cada uno de éstos, y si concurren con una y otros, se hará el cómputo, asignando la mitad de la

pensión a la viuda, y la otra mitad, a los hijos legítimos y naturales en la proporción antes expresada.

Art. 10. Los empleados civiles y militares de todas clases ingresados en el servicio del Estado a partir de 1 de Enero de 1919 no tendrán derecho a legar pensión alguna con cargo al Tesoro público. El Gobierno concertará la formación de pensiones de viudedad y orfandad para esos funcionarios, fijándose

oportunamente las bases para el concierto, que se realizará con la institución que se considere conveniente.

Art. 11. Quedan derogadas todas las leyes, decretos y disposiciones que se opongan a lo que dispone taxativamente este decreto.

Dado en Palacio a 22 de Enero de 1924. — ALFONSO.—El Presidente del Directorio Militar, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

MOVIMIENTO DE PERSONAL

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELÉGRAFOS SE HAN DISPUESTO LOS SIGUIENTES TRASLADOS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE	PROCEDENCIA	DESTINO
D. Ignacio Flores y Porras.....	Oficial 3.º	Coín.....	Cádiz.
» Jacinto Rodríguez y Rodríguez.....	Idem.	Sevilla.....	Puertollano.
» Francisco J. Auladell y Escalona.....	Oficial 2.º	Central.....	Neg. 12, D. G.
» Juan Gordó y Montaña.....	Oficial 3.º	Barcelona.....	Tremp.
» Federico de Montes y Molina.....	Idem.....	Cuenca.....	Aranjuez.
» José Martínez Pérez.....	Idem.....	Barbastro.....	Melilla.
» Delfín Mato y Vázquez.....	Idem.....	León.....	Santiago.
» Emilio Otermin y Conde.....	Oficial 2.º	Puentedeume.....	La Estrada.
» José Roca y Chillida.....	Oficial 3.º	Villafranca.....	Lucena del Cid.
» José de los Santos y Santamaría.....	Oficial 1.º	Neg. 12, D. G.....	Central.
» Martín de Torres y Ramos.....	Oficial 3.º	Ayamonte.....	San Juan del Puerto.
» Antonio González y González.....	Oficial 1.º	Aroche.....	Sevilla.
» Manuel Morales y Moya.....	Oficial 3.º	Bornos.....	Jerez de la Frontera.

Antonio López & Rebullida



UNIFORMES
AMAZONAS

TRAJES DE
SPORT

SASTRERÍA
DE
SEÑORA

Y
CABALLERO

*

Mayor, 25, ent.º

MADRID

CLASES PASIVAS

Habilitación de dichas clases por los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos

BARTOLOMÉ JIMÉNEZ MARÍN

Y

ANGEL JIMÉNEZ LA BLANCA

Excepcionales condiciones para los compañeros del Cuerpo, para sus viudas y huérfanos y para el personal subalterno.

Leganitos, 39, pral. izqda.

MADRID

Horas: de tres a cinco.